



aceptó, y en seguida dho. Sr. Vicario, le recibió
el juramento, segun y en la forma que
está prevenido por la Ley, quedando
por ello posesionado, y ocupando el asien-
to que le corresponde. Seguidamente se
dió cuenta de la Instancia dirigida al Sr.
Gobernador de esta Prov.^a por Fern.^d Abad de
Abellan padre del moro Fran.^{co} Abad, Sortea-
do y declarado Soldado en este Pueblo para
el cumplimiento ordinario del presente año,
y decreto que á su margen se halla del
Consejo Prov.^l y en vista de los antecedentes
que sobre el particular que comprende
aquella aparecen consignados en el Es-
pediente original de Quintas, acaecida esta
Municipalidad no formar competencia al-
guna con el Ayuntamiento de la villa de
Carcelen, consiguiente con la resolucion
tomada en el acta de llamam.^{to} y declara-
cion de Soldado, al tiempo de inspeccionar

